I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001071

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 12 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2902/2013; el Memorándum N°1000/0405/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0718/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/0718/2013 se aprobó el programa denominado **"Apoyo Profesional para la Atención Social y Ejecución Programa Beca Municipal"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 28 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PRISCILLA SOLEDAD CURÍN CASTRO,** Asistente Social, cédula de identidad N°16.185.087-k, para que se desempeñe como Asistente Social, en el marco de ejecución del programa antes individualizado.

2. El contrato rige desde el 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **PRISCILLA SOLEDAD CURÍN CASTRO** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **PRISCILLA SOLEDAD CURÍN CASTRO,** la suma total de $6.300.000.- (seis millones trescientos mil pesos) brutos totales, en nueve cuotas de $700.000.- (setecientos mil pesos) brutos mensuales, el último día del mes. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **PRISCILLA SOLEDAD CURÍN CASTRO,** del Informe Mensual sobre el estado de avance de la función asignada y de la correspondiente Boleta de Honorarios, los que deberán ser visados por el Director de Desarrollo Comunitario I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001071

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Interesada
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA